Gobernación del II Departamento San Pedro

Villa de San Pedro de Ycuamandyyú

Tel. (0342) 222495 / 222269 / 222039

San Pedro de Ycuamandyyú, 06 de febrero de 2015.-

Señores
TALLER CARMONA
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicarle, que la Unidad Operativa de Contratación de la Gobernación del Segundo Dpto. San Pedro, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909, notifica que se ha procedido a la verificación del llamado de (Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinarias ad referéndum), Según expediente del llamado N° 343926 de fecha 29/12/2015, ID N° 285605, en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/15.

De acuerdo al informe elevado por el Comité de Evaluación de la U.O.C., el Gobernador del Segundo Departamento, resuelve declarar desierta el presente llamado de acuerdo al Art. 30, Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" inc. b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.-

Atentamente;

GOBERNACION DE SAN PEDRO · II DEPARTAMENTO · U.O.C.

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC

11/02/15
Hora: 8.52

Autorrepuestos y Taller Carmona
Telf. 0342222707
San Pedro del Ycuamandyyú - Paraguay

Gobernación del II Departamento San Pedro

Villa de San Pedro de Ycuamandyyú

Tel. (0342) 222495 / 222269 / 222039

San Pedro de Ycuamandyyú, 06 de febrero de 2015.-

Señores
TALLER WILFRI
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicarle, que la Unidad Operativa de Contratación de la Gobernación del Segundo Dpto. San Pedro, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909, notifica que se ha procedido a la verificación del llamado (Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinarias ad referéndum), Según expediente del llamado N° 343926 de fecha 29/12/2015, ID N° 285605, en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/15.

De acuerdo al informe elevado por el Comité de Evaluación de la U.O.C., el Gobernador del Segundo Departamento, resuelve declarar desierta el presente llamado de acuerdo al Art. 30, Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" inc. b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.-

Atentamente;

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC

WILFRI SERVICE
de Wilfrido Wilhelm Schubert
0342-222 553 - (0971) 810 271